

NORMATIVIDAD INTERNA DE ACADESAN

Presentación

El Consejo Comunitario General del San Juan ACADESAN, amparado en las facultades que le confiere la ley 70 de 1993 y el decreto reglamentario 1745 del 1995 dispone el conjunto de normas internas que promueven el control social de los Consejos Comunitarios Locales y de cada uno de los habitantes afrocolombianos que vivan en el territorio que forman parte de los títulos Colectivos que lo conforman:

- Manual de Relacionamiento del ACADESAN con entidades públicas o privadas; con o sin ánimo de lucro;
- Reglamento interno:
- Manual de convivencia Comunitaria

Este conjunto normativo pretende regular todas aquellas acciones que incidan en la unidad territorial, organizativa, en la preservación de la identidad cultural y en la calidad de vida de los habitantes de los títulos colectivos que forman parte de la Asociación Campesina del San Juan ACADESAN.

En ese sentido es importante que se entienda, que para el Consejo Comunitario General de ACADESAN, control social es una forma de participación de todos los compañeros afrocolombianos del río San Juan que les permite hacer uso de sus derechos y define sus obligaciones para con las comunidades, su territorio y organización y para que ello sea así se requiere que las comunidades, Consejo Comunitarios Locales y General tengan acceso a información completa, oportuna y equitativa.

Se aspira con estas normas promover procesos de análisis, discusión y generación de propuestas sobre el mejoramiento del entorno territorial y establecer mecanismos de control al Consejo Comunitario General y a los Consejos Comunitarios Locales para garantizar una gestión transparente y de cara a las comunidades.

En un contexto de democracia participativa y pluralista como la que impulsa el Consejo Comunitario General del San Juan, es necesario que desde sus órganos de dirección y control se promueva la capacitación sobre los mecanismos de participación que tienen las comunidades y sus miembros y se facilite el acceso a la información, de tal manera que tanto las comunidades, en general, como los compañeros afrocolombianos que viven dentro de los títulos colectivos que forman la Organización, en particular, cuenten con herramientas suficientes para vincularse con todos los temas relacionados con nuestro proceso organizativo.

El Consejo Comunitario General de ACADESAN está convencido que en la medida en que los compañeros de las comunidades se apropien de las herramientas que estos reglamentos han dispuesto para ellos, la relación Consejo Comunitarios Locales – Comunidades - Consejo Comunitario General se fortalece y sus acciones y

determinaciones serán más efectivas, en la medida en que existen comunidades y compañeros activos que exigen cuentas a sus Consejos Comunitarios (tanto General como Local).

Este legado es una muestra más del compromiso del Consejo Comunitario General por aportar tanto a la defensa del Territorio, a mejorar la calidad de vida de sus miembros y defender los derechos de las comunidades afrocolombianas en el país.

Esperamos que sean unos lineamientos sencillos y una herramienta útil y práctica que permita acompañar a los Consejos Comunitarios Locales, tanto en su proceso de formación así como sea una guía para solucionar un sinnúmero de problemas que diariamente enfrentan los Consejos Comunitarios Locales y las comunidades y que oriente la práctica de los derechos de las comunidades.